

INFORME CCUA Nº 7 / 2010 P.A.

**A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
DELEGACION PROVINCIAL DE MÁLAGA**

Sevilla a 12 de agosto de 2010

**INFORME DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE
ANDALUCÍA AL EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE TARIFAS DE SUMINISTRO
DE AGUA POTABLE DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA)**

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, y en su caso el Decreto 365/2009 de 3 de Noviembre de 2009 ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Delegación Provincial de Málaga) comparece y como mejor proceda,

EXPONE

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto del expediente de revisión de tarifas de suministro de agua potable de Rincón de la Victoria (Málaga), y ello en base a las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA.- El Consejo considera, con carácter general, que el informe económico presentado resulta incompleto e insuficiente para justificar las cuantías de tarifas propuestas, máxime cuando se argumenta que “*sin modificación de los precios*” se presenta una nueva estructura de bloques de tarifas de agua potable motivada en la adaptación y movimiento en los tramos iguales a los establecidos en la Ley Andaluza de Aguas”.

SEGUNDA.- Si bien puede resultar razonable que el establecimiento de las tarifas respete el esquema de tramos establecidos por la Ley de Aguas para la fijación de la cuota variable, puede observarse que, una vez consultada la Resolución de 18 de febrero de la Viceconsejería, por la que se autorizan las tarifas de agua potable de Rincón de la Victoria (Málaga), (BOJA Núm. 46, de 9 de marzo de 2009) la no modificación de las cuantías vigentes en la propuesta sometida a informe implica una subida del precio del agua para el usuarios, sin que se aporten argumentos suficientes que justifiquen este aumento.

Por otro lado, en el expediente no se observa un estudio profundo de la necesaria incorporación en las estructuras de las tarifas de todos los elementos que permitan la mayor concreción de los usos y aprovechamientos de agua a fin de particularizar en lo posible los datos de consumo de cada contrato, incluyendo una modulación de las tarifas en función del número de personas que hacen uso del suministro y una penalización de los consumos excesivos.

Por todo ello se emite informe **NO FAVORABLE** a la revisión de las tarifas de suministro de agua potables de Rincón de la Victoria (Málaga).

Por lo expuesto, procede y

SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA) que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe sobre el Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de suministro de agua potable de Rincón de la Victoria (Málaga). Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicado